



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00335

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD
"COOMUNIDAD".
EJECUTADO: RIGOBERTO LÓPEZ PELÁEZ y SIGIFREDO ALONSO
TABORDA RAIGOSA
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00335-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante, el oficio procedente del pagador de COLPENSIONES donde dan a conocer el resultado de la medida de embargo decretada; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com correspondiente a la apoderada de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ff85ddda729a820856bcf40d9b5f634b242e488cc92e482df32ae9e0102ac6**

Documento generado en 10/10/2022 09:18:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>